

**RESOLUCIÓN DE N.º 150**  
**(21 DE JULIO DE 2021)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATO DE AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIEGOS LABORALES SURA POR LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la constitución política, la ley, el estatuto interno de contratación y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante publicación en la página web y el secop i de la institución se realizó la convocatoria pública para el desarrollo del siguiente contrato:

Proceso de administradora de riesgos laborales en la institución

Que el comité de compras de la institución evaluó las propuestas presentadas dentro de los procesos de selección de ARL y recomendó a esta gerencia, suscribir el contrato de afiliación a la administradora de riesgos laborales que cumplió con las especificaciones plasmadas en los pliegos de condiciones y obtuvo el mayor puntaje en la calificación realizada por ese comité.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** adjudicar a la administradora de riesgos laborales **SURA ARL** con Nit No 890.903.790-5 representada legalmente por la señora DARIA CECILIA RIVERO ACEVEDO identificada con cédulade ciudadanía No. 51.767.894 de Bogotá, con domicilio y residencia en Bogotá D.C, el contrato de afiliación de ARL en la institución por valor de \$25.800.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese al proponente favorecido en el presente acto administrativo de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**ARTICULO TERCERO:** La presente rige a partir de la fecha de su expedición

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Puerto Boyacá, Boyacá el día 21 de julio de 2021

  
**ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO**  
Gerente